



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12.

0000301

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA

DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0007382 del 27 de diciembre del 2011, se declaró la disolución de la compañía **SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No. 61791 de fecha 23 de diciembre de 2011, se solicita que se deje sin efecto la **Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0007382** del 27 de diciembre del 2011, en lo que corresponde a la compañía **SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**.

QUE mediante Memorando No. SC.ICI.DAI.G.12.037 de fecha 17 de enero de 2012, suscrito por el Intendente de Control e Intervención, Econ. Jacinto Mendoza Rodríguez, en el que constan las conclusiones del Informe de Control No.SC.ICI.DAI.G.12.023 del 16 de enero de 2012 se determina que la compañía **SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.** ha superado la causal de intervención;

QUE mediante Memorando No. SC-IJ-G-12-015 de fecha 18 de enero de 2012, suscrito por la Intendente Jurídico de Compañías (e) dirigido al Intendente de Compañías de Guayaquil, se señala que la compañía **SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.** presentó la documentación respectiva con lo cual se logró determinar que no se inobservado los preceptos legales y reglamentarios, que motivaron la declaratoria de su disolución, concluyendo lo siguiente: "...se remita la documentación pertinente a la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación para que proceda con la revocatoria de la Resolución de disolución y liquidación, en vista que dicha resolución no se ha publicado, consecuentemente tampoco se ha inscrito en el Registro Mercantil",

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM-11-028 de 18 de agosto de 2011; y, No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la **Resolución No. SC.IJ.DJDL.G. 11.0007382** del 27 de diciembre del 2011, por la que se ordenó la disolución de la compañía **SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la **Resolución No. SC.IJ.DJDL.G. 11.0007382** del 27 de diciembre del 2011,

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 ENE 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL